

METODOS

Fuente de Datos

La fuente primaria es el formulario "Registro diario de actividades de consultorios externos de "Salud Mental" confeccionado por los profesionales del área.

Elaboración

A nivel servicio, se elabora el registro "Resumen mensual de prestaciones de consultorios externos de Salud Mental" para elevarlo al nivel central a través del sector de Estadística del hospital.

En la Dirección de Estadísticas para la Salud se consolidan mensualmente las actividades de la especialidad para generar el movimiento anual.

Definiciones Operativas

Son las definidas por una comisión de la especialidad que fuera conformada con el objeto de redefinir el subsistema de registro estadístico por presentar características diferenciales con la clásica atención de consultorios externos.

La unidad de medida es la "entrevista" de admisión y ulterior. Estas son las siguientes:

ENTREVISTA DE ADMISIÓN

Es la entrevista con la persona que concurre por primera vez a los consultorios y tiene por finalidad completar la Historia Clínica, establecer un diagnóstico presuntivo y una estrategia terapéutica.

Cuando se realiza la admisión de una pareja o grupo familiar, se consignará a cada integrante del grupo familiar que concurre a la consulta de admisión, de acuerdo a su edad y sexo.

En el caso de admisiones de niños que siempre concurren acompañados por los padres o adultos responsables, solo será registrado como admisión el menor que dio origen a la consulta, excepto cuando los padres sean derivados también para su tratamiento.

Para ser computada como "admisión" deberá tener una duración mínima de 40 minutos y puede estar a cargo de un profesional médico y/o psicólogo. Si la entrevista es realizada por dos profesionales en forma conjunta, será consignada como una sola "admisión".

Los profesionales Psicopedagogos podrán realizar admisiones cuando se trate de personal que consultan por problemáticas vinculadas al aprendizaje.

ENTREVISTA ULTERIOR

Cuando después de la primera consulta, se deriva al paciente a otro equipo (por ej. Familia y Pareja, Psicopedagogía, etc) las entrevistas serán consignadas como ulteriores.

Si se requiere más de una "entrevista" para completar la evaluación diagnóstica, se consignará como Psicoterapia Individual o Familiar, según el caso.

Psicoterapia individual

Son las entrevistas con fines terapéuticos realizadas en forma exclusiva con un paciente y que estén a cargo de un profesional médico y/o psicólogo. Para ser computadas deben tener una duración mínima de 40 minutos.

Psicoterapia grupal

Son las entrevistas con fines terapéuticos realizadas en forma simultánea con varios pacientes (no integrantes de un grupo familiar) . Para ser computadas la duración mínima será de 90 minutos y estarán a cargo de profesionales médicos y/o psicólogos.

Psicoterapia familiar

Son las entrevistas con fines diagnósticos y/o terapéutico realizadas con los miembros de una familia o de una pareja en forma simultánea. La duración mínima será de 60 minutos y estará a cargo de profesionales médicos y/o psicólogos. Incluye las terapias vinculares: binomio madre- niño.

Psicoprofilaxis individual

Son las entrevistas con fines preventivos realizadas con el consultante en forma individual, ya sean ambulatorias o con pacientes internados (por ejemplo psicoprofilaxis quirúrgica, obstétrica etc) a cargo de profesionales médicos y/o psicólogos, que tengan una duración mínima de 40 minutos. Incluye las entrevistas de Orientación Vocacional a cargo de psicólogos o psicopedagogos.

Psicoprofilaxis grupal

Idem anterior, en forma grupal. Por ejemplo grupos de orientación vocacional y orientación a padres. Incluye los “grupos de reflexión” es decir las reuniones realizadas con personal profesional y/o técnico de otros servicios con la finalidad de reflexionar sobre la tarea y remover obstáculos.(Terapia Intensiva), a cargo de profesionales médicos y/o psicólogos. Duración mínima: 90 minutos.

Psicoprofilaxis familiar

Idem anterior con los miembros de un grupo familiar. Por ejemplo entrevistas con familias en los casos de adopción. Duración mínima: 60 minutos.

Psicodiagnóstico

Son las entrevistas con fines diagnósticos en las que se utilizan técnicas psicométricas y/o proyectivas. En el caso de los niños podrán incluirse técnicas lúdicas. Pueden estar a cargo de profesionales psicólogos o psicopedagogos y la duración mínima será de 60 minutos.

Certificado de Salud Mental

Las entrevistas diagnósticas que tienen por finalidad extender un certificado de salud mental, solicitado por autoridad competente de pacientes que ya han pasado por la admisión. Para ser computadas deberán tener una duración mínima de 30 minutos y estar a cargo de un profesional médico y/o psicólogo.

Incluye las entrevistas para responder a oficios judiciales. Si es necesario utilizar técnicas psicométricas y/o proyectivas se registrará como un “psicodiagnóstico”.

Psiquiatría

Son las entrevistas a cargo de un médico psiquiatra con fines diagnósticos y/o de tratamiento psicofarmacológico. Duración mínima 30 minutos.

Psicopedagogía individual

Las entrevistas con fines diagnósticos y/o terapéuticos en el área de trastornos del aprendizaje y a cargo de un profesional psicopedagogo. Duración mínima 40 minutos.

Psicopedagogía grupal

Idem, en forma grupal. Duración mínima 90 minutos.

Musicoterapia individual

Son las entrevistas con fines diagnósticos y/o terapéuticos a través de la producción sonora y musical, realizadas en forma individual con el paciente que estén a cargo de un musicoterapeuta . Deben tener una duración mínima de 40 minutos.

Musicoterapia grupal

Idem, en forma grupal. Duración mínima 90 minutos.

Taller grupal comunitario

Son las reuniones grupales realizadas con miembros de la comunidad o instituciones intermedias (escuelas, clubes, parroquias) con fines preventivos y/o de promoción de la salud mental ,que estén a cargo de profesionales médicos, psicólogos, asistentes sociales, psicopedagogos, musicoterapeutas y/o terapeutas ocupacionales y que tengan una duración mínima de 90 minutos.

Interconsultas

Son todas las entrevistas, ya sean diagnósticas y/o terapéuticas que se realizan con pacientes atendidos en otros servicios del hospital y/o con miembros del equipo tratante a solicitud de los mismos. En las instituciones monovalentes incluye las interconsultas realizadas entre distintas especialidades de una misma profesión (por ejemplo, entre un psicólogo especializado en la atención de niños y otro que se dedica a la atención de familias y parejas) En estos casos se registrará como una sola prestación.

La entrevista deberá tener una duración mínima de 30 minutos y puede estar a cargo de profesionales médicos y/o psicólogos.

Supervisiones

Son todas las entrevistas que realiza el profesional que tiene a su cargo una psicoterapia (individual, grupal o familiar) con otro profesional de la misma especialidad, que puede pertenecer o no a la institución pero no está involucrado en la situación clínica. No corresponde estrictamente a lo que se registra como interconsulta y tampoco debe confundirse con el ateneo clínico, ya que son diferentes tanto en su objetivo como en su dinámica. Si bien no constituye una prestación directa al paciente, la supervisión incide directamente en la calidad de la atención ya que permite ratificar o rectificar una estrategia terapéutica y también contribuye a resguardar la salud mental de los profesionales del área. Cuando la supervisión se realiza con otro profesional de la institución se registrará como una sola entrevista. Debe tener una duración mínima de 40 minutos.

Los estándares de tiempo para las prestaciones fueron definidos exclusivamente por la comisión de especialistas, sin participación de la Dirección de Estadísticas para la Salud por no ser tema de su competencia.

